MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2025
ACTA ORDINARIA NO. 118-2025
DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

Acta número 118 correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento dieciocho celebrada por el Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 25 de noviembre del año 2025, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2024-2028: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Yensy Corella Murillo. **Vicepresidente Municipal:** Roy Isidro Chaves Gómez. **Regidores Propietarios:** Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís en ausencia de Luis Fernando Trejos Madrigal. **Regidores Suplentes:** Johanna Patricia Oreamuno Rojas, José Heriberto Salazar Agüero, Andrea Rodríguez Ballestero y Marco Vinicio Valverde Solís. **Síndicos Propietarios:** María del Pilar Murillo Murillo, distrito San Pedro, María Gabriela Cruz Soto, distrito San Juan, Alexis Vega Castro, distrito San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda. **Síndicos Suplentes:** Juan José Campos Madrigal, distro San Pedro, María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, Rebeca Durán Gamboa y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda. **Alcaldía Municipal:** Heibel Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Vicealcaldía Municipal:** Alejandro Chacón Porras, Vicealcalde Segundo. **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith Campos Víquez. **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera y Carlos Mario Castro Víquez, distrito San Juan. ----------

INVOCACIÓN ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muy buenas noches a todas los que en forma presencial y en redes sociales, nos siguen el día de hoy en la Sesión Ordinaria No. 118-2025. Vamos a iniciar con una invocación a cargo del Vicepresidente Municipal, Roy Isidro Chaves Gómez. Les invito en esta tarde a elevar a Dios nuestra súplica, nuestra petición, porque siempre él es el que se manifiesta con su espíritu delante de nosotros en nuestras vidas, para que encienda también nuestro deseo de amar, de servir, de proclamar siempre el mensaje de paz, danos señor en esta Sesión y en todo momento la oportunidad de servir con amor, con alegría y, sobre todo, señor, dar lo mejor de nosotros para que cada día nuestro cantón y todas las acciones que aquí se plantean y se realizan sean para bien de toda la comunidad, que Dios bendiga, señor en este momento y nos prepare también para tu nacimiento, a ti, el honor y la gloria por los siglos de los siglos amén. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo amén. ----------

ARTÍCULO NO. I. ----------

Aprobación orden del día. ----------

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2025
ACTA ORDINARIA NO. 118-2025
DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: en sustitución del Regidor Propietario, don Fernando Trejos, asume la Regidora Katia Villalobos. A continuación, procederíamos con la aprobación del orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: ----------

I-Aprobación Orden del Día. ----------

II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 117-2025. ----------

III-Juramentación, miembro Junta Administrativa del CTP San Rafael y miembros de la Junta Directiva del CCDR Poás. ----------

IV-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. ----------

V-Informe de Comisión. ----------

VI-Asuntos Varios. ----------

VII-Mociones y Acuerdos. ----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el orden del día y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1040-11-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 118-2025. SE ACUERDA: Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 118-2025, celebrada el 25 de noviembre de 2025. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde, y la Regidora Katia Villalobos Solís, en ausencia de Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTÍCULO NO. II----------

Análisis y aprobación del acta anterior----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: pasaríamos al análisis y aprobación del acta Sesión Ordinaria No. 117-2025, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la aprobación del acta Sesión Ordinaria No. 117-2025 y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1041-11-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 117-2025. SE ACUERDA: Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 117-2025, celebrada el 18 de noviembre de 2025. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Katia Villalobos Solís, en ausencia de Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2025
ACTA ORDINARIA NO. 118-2025
DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

ARTÍCULO NO. III. ----------

Juramentación miembro de la Junta Administrativa del CTP de San Rafael y miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: tenemos la juramentación de los miembros de la Junta administrativa del CTP de San Rafael y los miembros de la Junta Directiva del Comité de Deportes, recordemos que hizo la sustitución, algunas por revocatoria y otra por sustitución por renuncia del Comité de Deportes, la compañera Edith va a decir sus nombres y el número de cédula para verificar que estén correctos. ----------

La Secretaria del Concejo Municipal, Edith Campos Víquez, procede a dar lectura a los datos del miembro de la Junta Administrativa del CTP de San Rafael y los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, el señor Freddy Lobo Chaves, cédula 109940616. Y de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación tenemos a Sofía Hernández Murillo, cédula 120560271, Joshua David Sandí González, cédula de identidad 208830067 y a la señora Carlina Solís Chaves, cédula de identidad 206190049. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: estando los datos correctos. Levantando la mano derecha escuchan el juramento, y si está de acuerdo dicen, "sí juro". ----------

Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución Política y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. ----------

Sí Juro. ----------

Si así lo hicieres, Dios os ayude y sino Él y la Patria os lo demande. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: quedan debidamente juramentados les agradecemos haber venido esta noche y les deseamos de verdad muchos éxitos en las labores que asumen, muchas gracias. ----------

ARTÍCULO NO. IV. ----------

Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda. ----------

Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación, en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores Regidores, vía correo electrónico. ----------

1)-Se da lectura al oficio No. MPO-ACM-138-2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, de la MBA. Catalina Quirós Poveda, Encargada de Cementerios Municipales, el cual indica, en resumen*: "Según el acuerdo del Concejo Municipal NO. 0891-09-2025 dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en*

su Sesión Ordinaria No. 101-2025 celebrada el día 02 de setiembre de 2025 acerca de ceder 11 metros cuadrados en el Cementerio de San Pedro para la construcción de una bóveda de 6 nichos en la ubicación espacio #306 a nombre VIRGINIA EDENIA SEQUEIRA PEREZ, cédula de residencia: 155812153002. Se solicita revocar el acuerdo, según Artículo 26º del Reglamento de Cementerios, el cual menciona lo siguiente: "La adquisición de un derecho funerario implica la obligatoriedad al arrendatario de presentarse a la Municipalidad a formalizar el contrato y pago respectivo por la cesión del lote en un plazo de un mes calendario…" ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: el artículo 26, para este tipo de revocatoria de acuerdo se refiere a que la persona a la que se le cedió el espacio en el cementerio debía por una parte formalizar el contrato con la Municipalidad y por otra parte, hacer el pago respectivo, Catalina nos hace mención que la persona que se le dio ese espacio no cumplió de acuerdo a la ley de cementerios al artículo 26, por lo que se está pidiendo revocar el acuerdo 0891-09-2025, vamos a proceder a la votación para revocar el acuerdo, para una bóveda de 6 nichos en el espacio 306 del cementerio de San Pedro de Poás, a nombre de Virginia Edenia Sequeira Pérez, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1042-11-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ACM-138-2025, de la MBA. Catalina Quirós Poveda, Encargada de Cementerios Municipales, mediante el cual solicita revocar el acuerdo No. 0891-09-2025. **SE ACUERDA:** Revocar el acuerdo No. 0891-09-2025, tomado por el Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No. 101-2025 celebrada el día 02 de setiembre de 2025, donde fue cedido 11 metros cuadrados en el Cementerio de San Pedro, para la construcción de una bóveda de 6 nichos en la ubicación espacio #306, a nombre de Virginia Edenia Sequeira Pérez, cédula de identidad 155812153002, lo anterior basados en el Artículo 26º del Reglamento de Cementerios, el cual menciona lo siguiente: *"La adquisición de un derecho funerario implica la obligatoriedad al arrendatario de presentarse a la Municipalidad a formalizar el contrato y pago respectivo por la cesión del lote en un plazo de un mes calendario*. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

2)-Se da lectura al oficio No. MPO-ACM-139-2025, de fecha 21 de noviembre de 2025, de la MBA. Catalina Quirós Poveda, Encargada de Cementerios Municipales, el cual indica, en resumen*: "Después de un respetuoso saludo y conforme a la carta presentada por EMILIO CASTRO ROJAS, cédula de identidad: 2-0315-0966, quien hace la solicitud de la cesión de un derecho en el Cementerio de San Pedro para construir una bóveda de 6 nichos, por lo cual se recomienda la cesión del derecho en el Espacio # 306, correspondiente a 11 metros cuadrados."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: nada más para corregir es en el espacio 306, que es el acuerdo que se acaba de revocar, tenemos otro donde el señor Emilio Castro Rojas hace la solicitud para que se le ceda un espacio en el cementerio, que sería el 306 para bóveda de 6 nichos, 11 m² de San Pedro de Poás, el espacio que se revocó se le cede a esta persona, vamos a proceder al acuerdo para ceder dicho espacio, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1043-11-2025. El Concejo Municipal de Poás, de conformidad con la nota de solicitud de un espacio en el Cementerio de San Pedro, según consta en el oficio MPO-ACM-139-2025 de la MBA. Catalina Quirós Poveda, Encargada de Cementerios Municipales, Municipalidad de Poás. SE ACUERDA: Conceder en arrendamiento un espacio de 11 metros cuadrados en el Cementerio de San Pedro a nombre de Emilio Castro Rojas, cédula de identidad; 2-0315-0966, vecino de San Pedro, para la construcción de una bóveda de 6 nichos, en el espacio número 306, de acuerdo con el orden secuencial de la adjudicación. Los trámites serán realizados por la Administración de esta Municipalidad de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, se le informa al arrendatario del terreno en el Cementerio que deberá respetar lo que dicta el Reglamento General de Cementerios del Cantón de Poás, publicado en La Gaceta No. 224 del 28 de noviembre del 2024. Comuníquese al interesado y Encargada de Cementerios de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

3)-Se da lectura al oficio No. MPO-ATM-057-2025, de fecha 24 de noviembre de 2025, del Lic. Carlos Chaves Ávila, Gestión Financiera-Tributaria, el cual indica, en resumen*: "Se presenta Resolución Administrativa para la solicitud de tasa de interés a cargo del Sujeto Pasivo para todos los tributos*

administrados de la Municipalidad de Poás." ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, referente a este oficio, eso lo hacemos nosotros acá anualmente, es aprobar la tasa de interés al cargo del sujeto pasivo, esto significa, en otras palabras, que serían los intereses que se le cobrarían a las personas que están en mora en el pago de los servicios, la ley dice que debe ser un 10% más la tasa básica del Banco Central, la tasa básica del Banco Central en este momento está en 3.79, más ese 10 serían 13.79, sin embargo, la Municipalidad de acuerdo a los artículos 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios puede establecer en esos rangos ese monto y la Municipalidad acordó de acuerdo a los presupuestos y a los números que manejan acá, que fuera de un 12% ese cargo para mantenerlo igual que el año pasado y así también, podemos jugar con ese rango de ley para no maltratar mucho a los contribuyentes que por una u otra razón están en periodo de mora, no sé si alguien tiene alguna consulta referente a esta aprobación, bueno, si no hay consultas podemos votar la aprobación, para mantener el 12% para el primer semestre del 2026 como tasa de interés a cargo del sujeto pasivo en la Municipalidad del cantón de Poás, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1044-11-2025. El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud realizada por el Lic. Carlos Chaves Ávila, Gestión Financiera-Tributaria, según el oficio No. MPO-ATM-057-2025, mediante el cual presenta los siguientes considerandos: 1º—Que de conformidad con el artículo 99 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, esta Municipalidad puede dictar Normas Generales para efectos de la correcta aplicación de las Leyes Tributarias. 2º—Que la Ley N° 7794 del 18 de mayo de 1998, Código Municipal en su artículo 4, inciso e), otorga el carácter de Administración Tributaria a las municipalidades. Así mismo, el artículo N° 3 de la Ley N° 7509 y sus reformas Ley N° 7729, Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles. 3º—Que el artículo 85 ter del Código Municipal establece que el atraso en los pagos de tributos generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios. 4º—Que la Ley N° 7509 y sus reformas en su artículo N° 22 establece que la falta de cancelación oportuna generará el pago de intereses, que se regirá por lo establecido en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios. 5º—Que en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, reformado por el artículo 1° de la ley N° 8981 del 25 de agosto del 2011, se define la base de cálculo de la tasa de interés a cobrar sobre deudas a cargo del sujeto pasivo, así como la tasa de interés sobre el principal de las deudas de la Administración Tributaria. 6º—

Que la información que se utiliza para el cálculo de la tasa de interés es la brindada por el Banco Central de Costa Rica en su página de Internet, la cual corresponde a las tasas de interés suministradas por los intermediarios financieros. 7º—Que el cálculo de la tasa de interés a cargo del sujeto pasivo, así como a cargo de la Administración Tributaria, será la cifra resultante de obtener el promedio simple de las tasas activas de los bancos Comerciales del Estado para créditos al sector comercial, no pudiendo exceder en más de diez puntos la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. 8. —Que la tasa básica pasiva diaria fijada por el Banco Central de Costa Rica al 21 de noviembre 2025, es de 3.79 % anual, por lo que la tasa a establecer por parte de esta Municipalidad no podrá exceder en más de diez puntos la tasa básica pasiva, es decir 13.79%. SE ACUERDA: Mantener el 12%, para el primer semestre del 2026 como tasa de interés a cargo del Sujeto Pasivo, así como a cargo de la Administración Tributaria (artículos 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios) reformado por el artículo 1° de la ley N° 8981 del 25 de agosto del 2011, para todos los tributos administrados por esta Municipalidad. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

4)-Se da lectura al oficio No. MPO-ATM-059-2025, de fecha 24 de noviembre de 2025, del Lic. Carlos Chaves Ávila, Gestión Financiera-Tributaria, el cual indica, en resumen*: "Solicito respetuosamente al Concejo Municipal aprobar para el año 2026, un descuento por pronto pago de un 4% a los contribuyentes que cancelen por adelantado el* ***Impuesto de Patentes****, antes del* ***31 de marzo del 2026,*** *(primer trimestre del 2026). Dicho descuento está considerado en el artículo N° 78 del Código Municipal donde se estipula que la Municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que cancelen por dichos tributos "La municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que, en el primer trimestre, cancelen por adelantado los tributos de todo el año", o sea al 31 de marzo del 2026. Este porcentaje va en relación a la TBP que se ha venido aplicando en los últimos años."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: recordemos que, esto es para hacer un incentivo a la gente que cancela los impuestos de patentes, ahora estamos con el de patentes y después vamos con el de bienes inmuebles, para motivar a la gente a hacer un reconocimiento económico al pronto pago y esto la Municipalidad no lo hace de manera antojadiza, esto lo hace con base al artículo 78 del Código Municipal, en donde se estipula que la Municipalidad podrá otorgar incentivos a los

contribuyentes que cancelen por dichos tributos, la Municipalidad puede otorgar incentivos a los contribuyentes que, en el primer trimestre cancelen por adelantado los tributos de todo el año, este aplica para todo el año, entonces sería hasta creo que hasta marzo de 2026, las personas que hagan la cancelación se les reconocerá una rebaja de un 4%, vamos a proceder a la aprobación del descuento por un pronto pago de 4% a los contribuyentes que cancelen por adelantado el impuesto de patentes al 31 de marzo del 2026 y recordar que esto también va a estar en la página donde están los cobros actualmente, esto se va a facilitar mucho para todas las personas que por motivos laborales u ocupaciones diversas no pueden venir a la Municipalidad, pueden adelantar su pago en la misma página y ahí se les va a aplicar ese 4%, vamos a votar esa aprobación para el reconocimiento en el pago de impuesto de patentes, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1045-12-2024. El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-ATM-059-2024 del Lic. Carlos Chaves Ávila, Gestión Financiera-Tributaria. SE ACUERDA: Aprobar para el año 2026, un descuento por pronto pago de un 4% a los contribuyentes que cancelen por adelantado el Impuesto de Patentes, antes del 31 de marzo del 2026, (primer trimestre del 2026). Dicho descuento está considerado en el artículo N° 78 del Código Municipal donde se estipula que la Municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que cancelen por dichos tributos *"La municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que, en el primer trimestre, cancelen por adelantado los tributos de todo el año",* o sea al 31 de marzo del 2026. Este porcentaje va en relación a la TBP que se ha venido aplicando en los últimos años. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

5)-Se da lectura al oficio No. MPO-ATM-058-2025, de fecha 24 de noviembre de 2025, del Lic. Carlos Chaves Ávila, Gestión Financiera-Tributaria, el cual indica, en resumen*: "Solicito respetuosamente al Concejo Municipal aprobar para el año 2026 un descuento por pronto pago de un 4% a los Contribuyentes que cancelen por adelantado el Impuesto de Bienes Inmuebles, antes del 31 de marzo del 2026 (primer trimestre del 2026). Dicho descuento está considerado en el artículo N° 78 del Código Municipal donde se estipula que la Municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que*

cancelen por dichos tributos, ósea al 31 de marzo del año 2026 y en el artículo 25 de la Ley de Bienes Inmuebles que contempla la Municipalidad, podrá crear incentivos para el pago adelantado de Impuesto de Bienes Inmuebles, hasta en un porcentaje equivalente a la Tasa Básica Pasiva del Banco Central." --- La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: aquí aplica exactamente el mismo artículo de ley que les leí anteriormente y es precisamente un incentivo para el pago a los contribuyentes de bienes inmuebles, que sería del mismo monto de un 4% hasta el 31/03/2026, vamos a proceder a la aprobación de dicho descuento por el pronto pago de un 4%, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1046-11-2025. El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-ATM-058-2025 del Lic. Carlos Chaves Ávila, Gestión Financiera-Tributaria. SE ACUERDA: Aprobar para el año 2026 un descuento por pronto pago de un 4% a los Contribuyentes que cancelen por adelantado el Impuesto de Bienes Inmuebles, antes del 31 de marzo del 2026 (primer trimestre del 2026). Dicho descuento está considerado en el artículo N° 78 del Código Municipal donde se estipula que la Municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que cancelen por dichos tributos, ósea al 31 de marzo del año 2026 y en el artículo 25 de la Ley de Bienes Inmuebles que contempla la Municipalidad, podrá crear incentivos para el pago adelantado de Impuesto de Bienes Inmuebles, hasta en un porcentaje equivalente a la Tasa Básica Pasiva del Banco Central. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

6)-Se da lectura a formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, de fecha 20 de noviembre de 2025, de la Escuela San Juan Sur, el cual indica, en resumen: *"Terna No. 1. Yorleni Murillo Castro, cédula de identidad 205290138. Terna No. 2. Luis Gerardo Castro Alfaro, cédula de identidad 202740503. Terna No. 3. Ana Katherine Monge Castro, cédula de identidad 206620705. Terna No. 4. Lilibeth Corea Ortiz, cédula 503490889. Terna No. 5. María de los Ángeles Granados Agüero, cédula 205750834."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a esta terna que nos envía el Director don Roy de la escuela de San Juan, en el oficio él mismo nos indica, recordemos que se había

mandado una Directriz a todas las escuelas para que indicaran quién era el padre de alguno de los alumnos del centro y quiénes tenían grado académico de noveno para arriba, don Roy sí nos indicó que, todos eran padres de estudiantes de la escuela y que había varios que cumplían el requisito, la terna creo que cumplía con todo, como él nos manifestó lamentablemente en estos procesos, es muy reducida la cantidad de personas, entonces por terna viene exactamente una persona, ¿alguna consulta o dudas?, creo que todo quedó claro, en este caso va a votar este la regidora Johanna Oreamuno, ya que don Roy inhibe su voto, en este caso por ser el Director de dicho centro educativo, procedemos a la votación de la terna de la escuela de San Juan Sur, en la cual quedaría Yorleni Murillo Castro, Luis Gerardo Castro Alfaro, Ana, Katherine Monje Castro, Lilibeth Corea Ortiz y Maria de Los Ángeles Granados Argüello, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1047-11-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada la terna presentada por Roy Isidro Chaves Gómez, Director de la Escuela San Juan Sur y con el visto bueno de la Supervisión de Educación Circuito 07. SE ACUERDA: Nombrar a Yorleni Murillo Castro, cédula de identidad 205290138, Luis Gerardo Castro Alfaro, cédula de identidad 202740503, Ana Katherine Monge Castro, cédula de identidad 206620705, Lilibeth Corea Ortiz, cédula de identidad 503490889, y María de los Ángeles Granados Agüero, cédula 205750834, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Juan Sur. Asimismo, se les convoca por medio del Director del Centro Educativo, para su juramentación el próximo martes 02 de diciembre de 2025 a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal y la Regidora Suplente, Johanna Patricia Oreamuno Rojas por inhibitoria del Vicepresidente Municipal, Roy Isidro Chaves Gómez, basado al artículo 31, inciso a) del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

7)-Se da lectura al oficio No. MB-SM-OFI-1368-2024-2025, de fecha 19 de noviembre de 2025, de la Municipalidad de Bagaces, el cual indica, en resumen: *"**POR TANTO.** El Concejo Municipal de Bagaces, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: 1-Rechazar de manera categórica la medida comunicada mediante el correo remitido por el Ministerio de Hacienda y registrado con el consecutivo interno de la Secretaria del Concejo Municipal N°SEC-CON-2024#1549, por cuanto*

afecta el funcionamiento de los Concejos de Distrito, debilita la gestión pública local y carece, hasta el momento, de motivación técnica, jurídica y fiscal suficiente. 2-Solicitar formalmente al Ministerio de Hacienda que remita, con carácter urgente, las razones técnicas, jurídicas y fiscales que fundamentan la decisión comunicada; incluyendo la normativa aplicada, el análisis financiero utilizado y el detalle de las supuestas condiciones fiscales que impiden realizar el giro. 3-Elevar este pronunciamiento a todas las municipalidades del país, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), a FEMUGUA, a los Concejos de Distrito, Concejos Municipales y demás entes vinculados, a fin de que también emitan su criterio respecto de dicha comunicación del Ministerio de Hacienda. 4-Remitir copia del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda, Despacho Ministerial, Dirección General de Presupuesto Nacional y demás instancias correspondientes. ***Señor Presidente:*** *Aprobar la anterior moción presentada por la Regidora Yojhanna Chaves. Se dispensa de comisión y se aprueba. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Alexis Miranda Benitez, José Pablo Rosales Sandoval, Andrea Alvarado Díaz, y Johanna Chaves Alvarado.* ***(ACUERDO N°25-119-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO****."* ----------

8)-Se da lectura al oficio No. SMA-030-11-2025 ("18), de fecha 30 de noviembre de 2025, de LA Municipalidad de Alvarado, el cual indica, en resumen: *"****SE ACUERDA: En forma unánime****, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Zayra Estefanny Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masís Ramírez, Julio Rodríguez Ramírez, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez este concejo resuelve: 1. "Manifestar su formal protesta ante la medida comunicada por el Ministerio de Hacienda respecto al no desembolso de recursos de Partidas Específicas del año 2025. 2. Solicitar la reconsideración de dicha medida, de manera que se valore la posibilidad de presupuestar y ejecutar los recursos, ya sea durante el presente ejercicio o, en su defecto, durante el año 2026. 3. Trasladar el presente acuerdo a los señores diputados de la República, a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), a la Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa, para su conocimiento y el apoyo correspondiente." 4. Agregar el comentario del señor regidor Walter Carpio Víquez. "Cuando deciden no desembolsar las partidas específicas, realmente a quien afectan o afectan más, es a las municipalidades con bajo presupuesto, como la nuestra, probablemente de las municipalidades grandes, con altos presupuestos, como la de San Carlos, Santa Ana, Escazú y demás, quizás no lo necesiten tanto, ante una emergencia, pero nosotros sí, la de Alvarado y un montón de*

municipalidades pequeñas, es urgente que de verdad no quiten esos desembolsos, tenemos que ser muy categóricos en intentar evitar que eso suceda, por eso el voto de apoyo a Tarrazú, y sé que muchas municipalidades pequeñas también van a hacer sus comentarios y van a aportar sus votos de apoyo." ***SE ACUERDA:*** *En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Zayra Estefanny Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masís Ramírez, Julio Rodríguez Ramírez, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez se dispone el Concejo Municipal de Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como* ***ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO****."* ----------

9)-Se da lectura al oficio No. MT-CM-SCM-465-2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, de la Municipalidad de Tilarán, el cual indica, en resumen: *"****ACUERDO # 736:*** *Se acuerda por unanimidad, comunicarle al Titular de la cartera Ministerial de Hacienda, la inconformidad de este Gobierno Local por la no disponibilidad de los recursos de las partidas específicas 2025; esta toma de decisiones, afecta a las comunidades de los diferentes distritos de los Cantones a nivel Nacional, donde los únicos perjudicados son las comunidades que se iban a ver beneficiadas con dichos recursos.* ***ESTE ACUERDO ES ACOGIDO POR UNANIMIDAD, DECLARADO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. LO VOTAN AFIRMATIVAMENTE, LOS REGIDORES PROPIETARIOS: GERARDO VILLEGAS ESTRADA, JOSÉ ÁNGEL HENRY, LUXINIA GRANADOS, RANDALL GOMEZ ALFARO, Y MARVIN SOLORZANO MURILLO. R****emítase copia del presente acuerdo a los Diputados del País, a todas las Municipalidades del País, a los Concejos de Distrito y a las Asociaciones de Desarrollo. Es todo. Es conforme, expido la presente certificación al ser las* ***once horas con cuarenta y dos minutos del veinte de noviembre de 2025****. No se agregan los timbres de ley por encontrarse este ayuntamiento exento del pago.* ***Sra. Mayda López Alpizar - cédula 602940152 - Asistente de Secretaría de Concejo****."* ----------

10)-Se da lectura al oficio No. MBA-SCM-0856-2025, de fecha 21 de noviembre de 2025, de la Municipalidad de Buenos Aires, el cual indica, en resumen: *"NOMBRE DE LA MOCION: OPOSICIÓN AL NO DESEMBOLSO DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS. ACLARATORIA : En vista del correo electrónico recibido por parte del Señor Luis Antonio Molina Chacón del Ministerio de Hacienda donde se indica que no se depositaran la partidas específicas del año 2025 y con esto el daño y retroceso que las entidades comunales tendrán ya que son los únicos recursos económicos que cuentan para la realización de obras comunales. MOCIONO: Hacer llegar al Señor Molina Chascón, Ministerio de*

Hacienda, Presidente de la República, Municipalidades del País nuestro total rechazo a esta comunicación e instamos al Señor Molina Chacón y al Gobierno de la República defender y depositar los recursos correspondientes a las partidas específicas del año 2025. . Dispense de trámite de comisión. ***ACUERDO 23. SE ACUERDA:*** *Dispensar de trámite de comisión conforme al artículo 44 del código municipal. Acoger y aprobar la moción.* ***ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO (CON SIETE VOTOS POSITIVOS DE SIETE REGIDORES PRESENTES: ORLANDO RIVERA BEITA, ANA CECILIA VÁSQUEZ CARVAJAL, JORGE FERNANDEZ MORALES, FANNY HERNANDEZ VILLARREAL, LUIS ALBERTO UREÑA GOMEZ, RODOLFO HERNÁNDEZ SALAS, NIXIE BEITA ROJAS).*** *"* – La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, yo creo que eso va a gestarse en todo momento, vamos a tener el descontento como nosotros mismos lo manifestamos acá, obviamente no fue una noticia de agrado para ningún municipio, por las razones que aquí mismo se expusieron la semana pasada, ya había proyecto de los diferentes distritos que contemplaban esos montos por más pequeños o grandes que fueran eran recursos con que se contaban y ya habían hecho sus planes, obviamente aquí se dieron las diferentes opiniones, a mí sí me llamó mucho la atención, por ejemplo, no recuerdo cuál de todos estos que se acaban de leer, porque creo que en estos días van a llegar más, con su oposición a esta decisión, sin embargo, creo que ya fue una decisión políticamente tomada por el Gobierno que difícilmente va a echar atrás, sabemos que estamos en un momento de campaña política donde hay muchas razones de peso y creo que es una decisión que no van a dar partida hacia atrás, aquí en una de las mociones o acuerdos que nos enviaron, sí recuerdo que decía incluso que se planteara que las dieran en el 2026, sabemos que presupuestariamente eso no procede, el presupuesto que está para este año, es de este año, y el del otro arranca de cero, sí, creo que es muy lamentable, obviamente no estoy de acuerdo porque ya se había informado de montos y como lo manifesté al inicio, los distritos ya contaban con eso, como lo dijo el Alcalde, ya incluso habían cosas que se habían comprado partiendo del hecho que esos dineros iban a ingresar y nadie nos va a reembolsar ese dinero que se gastó. ----------

La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos y a todas. Sí yo lo que quería era dar un voto de apoyo también a estas mociones en la misma línea y yo creo que entre más seamos, pues más nos hacemos notar, aunque tal vez no se logre nada, pero sí que quede en actas el descontento y el no estar de acuerdo con esta decisión del Gobierno, gracias. ----------

El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: muy buenas noches compañeros y compañeras. Yo creo que adicionalmente a eso, se puede mandar copia las diferentes fracciones legislativas, que esto haga eco en toda la opinión pública, debido a que me parece que el actuar por debajo, de calladito para ellos es muy sencillo, pero en la opinión pública ignoran muchas cosas, entonces sí es importante la copia a las diferentes fracciones legislativas Frente Amplio, Liberación Nacional, Unidad Social Cristiana, entre otros, que sepan que se están quitando recursos o no depositan los recursos, por temas políticos, esto está pasando inclusive en las Universidades Públicas, el 2% de negociación con el FEST del año del año pasado, no se va a depositar, porque el Ministerio de Hacienda no ha querido depositar los montos acordados en la negociación diferentes, eso sería. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí, compañeros, creo que no solo el voto de apoyo a estas diferentes mociones, si no creo que tal vez, podríamos tomar un acuerdo que se manifieste nuestro descontento y nuestro total desacuerdo a la medida tomada por el Ministerio de Hacienda de la no autorización del giro de esos recursos y enviarle copia de dicho acuerdo tanto al Ministerio de Hacienda, a la Presidencia de la República como a las diferentes Fracciones Políticas para hacernos saber de qué estamos en total desacuerdo con estas acciones tomadas, porque sí, como lo dije, creo que más allá de tomar una moción, por ejemplo, y decir que nos lo presupuesten para el otro año es algo que no es viable, pero sí podemos alzar nuestra voz a través de un acuerdo de descontento a las acciones tomadas por el Ministerio de Hacienda, si les parece, podemos tomar el acuerdo, dicho acuerdo iría tanto para el Ministerio de Hacienda, Presidencia de la República y las diferentes Fracciones Políticas de la Asamblea Legislativa, en el acuerdo, obviamente rechazamos y no aprobamos la medida comunicada por el Ministerio de Hacienda sobre la no autorización del giro de recursos incluidos en la ley de presupuesto y sus modificaciones presupuestarias del 2025, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del mismo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1048-11-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MB-SM-OFI-1368-2024-2025, de la Municipalidad de Bagaces, el oficio No. SMA-030-11-2025 (#118), de la Municipalidad de Alvarado, oficio No. MT-CM-SCM-465-2025 de la Municipalidad de Tilarán, y oficio No. MBA-SCM-0856-2025 de la Municipalidad de Buenos Aires, respecto a la oposición al no desembolso de las partidas específicas. SE ACUERDA:

Manifestar nuestro profundo descontento y total desacuerdo con la medida adoptada por el Ministerio de Hacienda respecto al no desembolso de los recursos asignados a las Partidas Específicas del año 2025. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

11)-Se da lectura al oficio No. 62-119-2025, de fecha 19 de noviembre de 2025, de la Municipalidad de Cartago, el cual indica, en resumen: *"Se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción 100-2025, por tanto: 1. Se solicita respetuosamente al señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, que impulse: a. Políticas reales de apoyo a la producción nacional. b. Precios justos y mecanismos de protección frente a importaciones desleales. c. Programas de reestructuración de deudas agrícolas y acceso a crédito en condiciones dignas. d. Apoyo técnico, infraestructura y programas destinados a enfrentar los efectos de la crisis climática. e. Se inste a la supervisión, control y acompañamiento técnico a las empresas distribuidoras de agroquímicos y fertilizantes, garantizando que su accionario promueva el uso responsable de estos insumos, la capacitación a los productores y la sostenibilidad ambiental de la grupa estadounidense. 2. Se comunica el acuerdo que recaiga sobre esta moción a al señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles. 3. Se comunica el acuerdo que recaiga sobre esta moción a todos los Concejos Municipales del país y a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, a todos los Concejos Municipales del país y a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa, al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañero referente a este oficio de la Municipalidad de Cartago, sabemos que son diferentes sectores los que se están viendo muy estrujados en este momento por las decisiones de la administración, como lo dijo Heriberto, las

Universidades que no recibieron los dineros de la FEST y sabemos que en los últimos tiempos el sector agrícola de nuestro país está siendo muy estrujado por importaciones que no tienen una competencia leal con ellos, muchos de ellos, este incluso el otro día, vi reportajes donde están pidiendo préstamos porque están a punto de desaparecer y son agricultores que viven de eso, también me gustaría dar un voto de apoyo a esta moción presentada por la Municipalidad de Cartago, en apoyo a los agricultores y las solicitudes que se le hacen al Gobierno de la República, porque sabemos que es un sector vital para nuestra economía, el cual en este momento está pasando una de las peores épocas económicas y crisis en este país, entonces sí lo solicitó un voto de apoyo a la Municipalidad de Cartago y más que todo al sector agrícola de este país, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1049-11-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. 62-119-2025, de la Municipalidad de Cartago, respecto al apoyo a la producción Nacional. SE ACUERDA: Brindar voto de apoyo al oficio No. 62-119-2025, de la Municipalidad de Cartago, con el fin de que se impulse a: Políticas reales de apoyo a la producción nacional. Precios justos y mecanismos de protección frente a importaciones desleales. Programas de reestructuración de deudas agrícolas y acceso a crédito en condiciones dignas. Apoyo técnico, infraestructura y programas destinados a enfrentar los efectos de la crisis climática. Se inste a la supervisión, control y acompañamiento técnico a las empresas distribuidoras de agroquímicos y fertilizantes, garantizando que su accionario promueva el uso responsable de estos insumos, la capacitación a los productores y la sostenibilidad ambiental de la grupa estadounidense. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

12)-Se da lectura al oficio No. AL-CEE23168-0111-2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, de Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área de Comisiones Legislativas I, el cual indica, en resumen: *"Consulta Expediente 24.858. Ley para el aprovechamiento de la Energía Geotérmica de Baja y Media Entalpía."* ----------

13)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 20 de noviembre de 2025, de la Unidad de

Capacitación y Formación IFAM, el cual indica, en resumen: *"Convocatoria V Congreso Municipal de Tecnologías de la Información de TI."*----------

14)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 20 de noviembre de 2025, de la Licenciada Rosiris Arce Abarca, Asistente Administrativa de FEDOMA, el cual indica, en resumen: *"Con indicaciones del señor Luis Antonio Barrantes Castro, Director Ejecutivo de FEDOMA, Me permito adjuntar para su conocimiento y los fines correspondientes la información que se presentó el día de hoy en la reunión de la Comisión Coordinación Interinstitucional de FEDOMA (FECCOI)."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, nada más para mencionar un poquito lo que decía el informe, porque era muy amplio, nos interesaba que en la página 68 y 69 hacía mención propiamente de los cantones de Occidente, en el cual se rescata dentro de las fortalezas el acceso a la tecnología de información y comunicación, la salud de su población y la infraestructura de transporte, dice que ellos destacan que las claves del éxito de la región de Occidente son la alianza municipal sólida, un norte claro, amplia oferta educativa, coordinación público-privada efectiva y ubicación estratégica, pero esto también nos lleva a grandes desafíos como los que significan, debido a todo el crecimiento que se ha tenido en estas áreas, se debe suministrar el talento de la demanda que están teniendo todas las empresas que se están instalando en la zona, crear encadenamientos y seguir mejorando las articulaciones institucionales, obviamente entre más crecemos más se nos tiene que exigir, porque tenemos que suplir las necesidades, para poder tener un nivel adecuado. Y, Por otro lado, nos destacan que la Federación ha hecho un gran trabajo y que Occidente parte de su éxito ha sido esa unión que ha tenido los cantones de la zona y las políticas que entre ellos han tomado a nivel de la Federación. ----------

15)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 18 de noviembre de 2025, de Jahiron David López Chaverri, Ingeniero Asesor Viceministerio de Infraestructura del MOPT, el cual indica, en resumen: *"Con instrucciones superiores y en seguimiento a lo solicitado vía correo electrónico previo, se requiere de su valiosa colaboración a fin de conocer las gestiones realizadas por su representada para atender la correspondencia, en un plazo de 3 días. (Solicitar al CONAVI dar seguimiento a la propuesta de realizar convenios)"* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: recordemos que este convenio se ha mencionado aquí muchas veces debido a que nos hemos visto imposibilitados de intervenir y de poder colaborar con rutas nacionales a falta de este convenio, este convenio nosotros lo enviamos

el 09 de enero de 2025 a José Rafael Navarro, de la División de Obras Públicas y el acuerdo como no hemos tenido señales, fue retomado el 10 de junio de este año, entonces ahora lo que están haciendo es trasladarlo, para que le den seguimiento, esperemos que por lo menos se empiece a mover, porque este ha sido uno de los convenios que la administración y el mismo pueblo está urgido por las situaciones que se dan muchas veces en ruta nacional que no podemos solventar a falta de este instrumento legal. ----------

16)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 18 de noviembre de 2025, del Ingeniero José Rodolfo Rojas Jiménez, Coordinador del Subproceso de Modelación y Planificación, Proceso de Planificación Estratégica Multimodal de Infraestructura y Servicios de Transporte, Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, el cual indica, en resumen: *"Por medio de la presente, y en acatamiento de instrucciones superiores, se notifica el* ***oficio CARTA-MOPT-DM-2025-2254****, mediante el cual se comunica el* ***levantamiento de las medidas cautelares que mantenían suspendida la aplicación del Decreto Ejecutivo N.º 44263****. En consecuencia, se retoma formalmente el proceso de presentación y actualización de los inventarios de la red vial cantonal ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según los lineamientos técnicos y procedimentales establecidos en el documento* ***LN-MOPT-SPS-PEMIST-002-2025, Versión II****, denominado* ***"Lineamientos para la Actualización del Registro Vial de la Red Vial Cantonal".*** *Se solicita a cada Municipalidad revisar detenidamente los documentos adjuntos, ya que se han incorporado algunos ajustes en la forma en que se venía presentando el inventario de caminos. Por lo anterior, les pedimos cumplir íntegramente con las disposiciones ahí establecidas y proceder conforme a lo indicado,* ***prestando especial atención a los plazos y requisitos definidos.*** *Esto permitirá asegurar una atención eficiente para cada una de ustedes."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este oficio, como se mencionó, se quitó las medidas cautelares que mantenían sin uso el decreto 44263 y a partir de ahora, se retoma formalmente el proceso de presentación y actualización de los inventarios de la red cantonal ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, este oficio ya lo tiene la administración, obviamente, el sector de coordinación de Gestión Vial, porque dice que, se va a implementar un cronograma de trabajo escalonado, cuya ejecución iniciará en el mes de noviembre, porque como estaba suspendido este decreto, sabíamos que no se podía tramitar nada, ellos tienen, como decimos, un montón de expedientes de solicitudes que se habían

quedado por ahí, a partir del mes de noviembre van a empezar a irlos sacando y los mencionan que la idea es que a partir del 01 de febrero de 2026 se habilita la recepción de nuevos expedientes, o sea, no van a recibir nuevos expedientes todavía, sino a partir de noviembre van a sacar los que estaban rezagados y a partir de febrero nuevos expedientes, también dice que, a partir de la notificación del presente oficio, las solicitudes de las Municipalidades interesadas en gestionar la posibilidad de ruta nacional, de que una ruta nacional pueda ser trasladada al registro de la red vial cantonal, no sé si la administración contemplará eso en algún momento o no, de que si hay alguna ruta cantonal se puede hacer la solicitud con este decreto, perdón, al revés de que si una ruta nacional más bien pasarla a la red vial cantonal, ya, eso se podría hacer a partir de febrero del próximo año, dichas solicitudes ya serían recibidas en el MOPT, como dice el señor don Roy, lamentablemente asumir esas calles, en el oficio no contempla eso de que si asumimos ciertas rutas nacionales nos puedan trasladar los fondos, eso no lo indicaba en el oficio y es una de las grandes inquietudes, no sé si el señor Alcalde tendrá alguna noción o alguna idea de esto, porque sí, sería muy interesante poder asumir ciertas rutas nacionales que sabemos que están en pésimo estado, pero igual si vamos a asumir ciertas rutas y no tenemos los recursos para intervenirlas, estaríamos igual, no sé si el MOPT ya estableció que al asumir ciertas rutas nos transferirán los recursos para darle el mantenimiento. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no, en el decreto no está eso, vea que aquí el decreto lo que pasó es que algunas Municipalidades lo impugnaron ante el Contencioso, pidieron una medida cautelar y resulta que, el Juzgado Contencioso ahora, resuelve a favor del Ministerio, por lo cual el decreto está vigente, pero, eso debería ser por ley y no por decreto y debería ser un tema de plata, o sea, que hubiera plata de por medio, en el caso de Poás en general, las rutas nacionales, la mayoría, están en buen estado, nos queda problema en la 130 y la 723, el problema con la 723 es que, así por encimita, se ocupan dos mil millones de pesos para hacerla nueva, nada más, vamos a esperar, porque ya el Ministerio o el CONAVI, ha procedido a hacer las calicatas para el estado de la calle, si no hay que reconstruirla, yo creo que hay una posibilidad que la recarpeteen y eso puede ser más rápido y puede por mantenimiento, vamos a ver qué sale el qué sale del estudio. Y en el caso de la 130 en realidad es un pedacito muy chiquitito, hoy precisamente estuvimos ahí con la gente de CONAVI, el pedazo chiquitito y hay que hacer ese puente nuevo ahí en el bajo de Kopper, pero en eso estamos, ya hay doscientos millones en el

presupuesto que incluyó el Diputado Sibaja para ese puente y yo creo que es mejor que se avancen con esas cosas y ya veríamos si más adelante estando el puente construido y algunas otras cosas, podría ser que sea una calle que también pudiera ser el interés de la Municipalidad, porque en realidad del cruce para arriba nosotros la tenemos muy bonita, la calle hacia la Hilda, es de la Hilda hacia acá y el pedacito aquí del super, es básicamente, pero yo creo que de momento lo importante es que se inicia de nuevo o se mantiene ya el registro de nuevas propiedades, de nuevas calles, la actualización del inventario que a partir del inventario es que se giran los recursos y veremos a ver, todavía está el proyecto de ley de transferencia de rutas nacionales y sí, es importante pelear un poco de plata porque la verdad es que está bien que asumamos responsabilidades, pero también parte de los recursos de la ley de los hidrocarburos, pasen a las a los municipios. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: correcto, ahora que estamos hablando de ese tema en algún momento yo hice mi aporte, precisamente cuando se dio esa posibilidad de que asumamos rutas este nacionales, yo decía sí, muy bien porque podemos cubrir ciertas necesidades, sin embargo, si no nos refieren los recursos, esos recursos quedan en el Gobierno de la República y puede ser que nosotros en este momento tengamos la capacidad presupuestaria para asumirlo, pero quién garantiza que a futuro tengamos la capacidad presupuestaria para hacerlo, nadie nos lo garantiza y utilizar recursos en esas rutas que eran del Gobierno de rutas nacionales implica que quizás descuidemos otras que en este momento es tan bonitas que les estamos dando mantenimiento por una ruta que en realidad es responsabilidad del Gobierno, creo que el Gobierno central también debe de asumir su cuota de responsabilidad en las rutas nacionales de este país. ----------

17)-Se da lectura al oficio No. ANSUPAM-OF-4672025, de fecha 21 de noviembre de 2025, del señor Isaac Varela R. Presidente ANSUPAM, el cual, indica, en resumen: *"La Asociación Nacional de Servicios Unidos para la Protección del Adulto Mayor (ANSUPAM), organización sin fines de lucro dedicada al acompañamiento, atención integral y defensa de los derechos de las personas adultas mayores, solicita respetuosamente una audiencia ante el Concejo Municipal de poas."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, referente a esta solicitud para audiencia, recordemos que para diciembre ya tenemos al Comité de la Persona Joven que es la primer semana, nos quedarían sólo prácticamente dos fechas para que no queden obviamente en las fechas de las épocas navideñas y de año nuevo, entonces las dos fechas serían el 11 de

diciembre o el 18 de diciembre, yo sé que por aquí hay varios compañeros que son del área de educación y a veces tienen ese tipo de eventos de educación, por eso les digo que si el 11 o el 18, entonces acordamos el 18 de diciembre para atender a esta Asociación Nacional de Servicios Unidos para la Protección del Adulto Mayor, vamos a tomar el acuerdo para darle la audiencia el 18 de diciembre, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1050-11-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. ANSUPAM-OF-4672025, del señor Isaac Varela R, Presidente de la Asociación Nacional Servicios Unidos para la Protección del Adulto Mayor, mediante el cual solicita audiencia ante el Concejo Municipal. SE ACUERDA: Realizar Sesión Extraordinaria el jueves 18 de diciembre de 2025, a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás, con el fin de atender a la Asociación Nacional Servicios Unidos para la Protección del Adulto Mayor. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

18)-Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-419-2025, de fecha 17 de noviembre de 2025, Dl MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual, indica, en resumen: *"Por este medio solicito el apoyo de esta comisión para el pago de ¢400.000, para una actividad cultural navideña el sábado 06 de diciembre del presente año, en el parque de San Pedro de Poás. Se adjunta cotización."* ------

19)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 20 de noviembre de 2025, de Damaris Artavia Soto, Encargada de Archivo, el cual, indica, en resumen: *"Me permito adjuntar Resolución CNSED-01-2025 de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos del Archivo Nacional de Costa Rica en la cual se derogan Resoluciones CNSED-01-2020 y CNSED-01-2022 y se declaran como documentos de Valor Científico Cultural los documentos de carácter sustantivo en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos, relacionados con la pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 y los documentos de carácter sustantivo que estén relacionados con la ciberseguridad y la seguridad de la información de todas aquellas acciones que se hayan tomado para restablecer sistemas que hayan sido vulnerados y atacados, así como de daños e impacto que esto haya ocasionado, independientemente del soporte, clase y tipo de*

documento en el que se produzca." ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: esto es más que todo bueno, recordemos que todos vivimos una pandemia que nunca habíamos vivido nosotros en todos los añitos que tenemos ya por acá, con este con esta resolución, lo que se pretende es eso, poderlo documentar, porque no sabemos cuántos años más pasarán y se necesita documentar toda esta situación que a nivel país se dio y las circunstancias propias que se dieron en las instituciones y en las Municipalidades se quieren respaldar, dice que el patrimonio documental es un recurso importante para ofrecer una perspectiva histórica sobre la forma en que los Gobiernos, sus ciudadanos y la comunidad internacional, abordaron la pandemia en el pasado, lo que pretende es tener exactamente un resguardo porque no sabemos cuánto más puede pasar, ni creo que muchos de nosotros imaginamos lo que significa una pandemia, en el caso personal, pensaba que en tres meses ya la cosa había terminado, pero nos dimos cuenta que nos costó mucho, fueron muchas lamentables, las vidas humanas que se perdieron las economías de los países lo sufrieron y fue un momento muy crítico, creo que a nivel documental, como lo dice la resolución es bueno respaldar todos los sucesos que se dieron en ese momento. ----------

20)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 24 de noviembre de 2025, del Lic. Carlos Chaves Ávila, Coordinador de Gestión Financiera Tributaria, el cual, indica, en resumen: *"Hacer caso omiso al correo anterior ya que no se había tomado en cuenta el pago de aguinaldos. En conversación telefónica con el señor Ronald Ugalde, le solicito un plazo mayor para el análisis del documento, ya que, por temas muy propios del departamento, es imposible ver y analizar el documento en Comisión y entregar este miércoles alguna respuesta escrita, por lo que les pido un cambio de fechas, y seria entregar las observaciones por escrito el día 03 de diciembre y la presentación el día 08 de diciembre, (la solicitud radica en que el día 05 corresponde al pago de aguinaldos y los compañeros estarían en ese proceso) Como lo mencione al inicio, va en razón de la cantidad de labores con las que contamos las diferentes áreas y tener un mayor plazo para poder analizar el documento."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: por escrito el día tres y la presentación para el día ocho de diciembre, ya que esta solicitud radica más que todo en que el cinco es el pago de los aguinaldos y los compañeros del área financiera que están trabajando en todo lo de las NICSP, Obviamente están full para esos días, ellos sí están trabajando, ya se pusieron de acuerdo

con don Ronald y lo que se solicitaron fue un cambio de fecha, porque el informe sí era muy amplio, las solicitudes del Auditor eran amplias, referentes a las NICSP, sabemos que no es tan fácil y la aplicación y las medidas que se tomen a nivel institucional conllevan un arduo trabajo en los departamentos, ellos sí solicitaron poder mover las fechas en que iban a hacer la presentación y la entrega de ese informe. ----------

21)-Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-110-2025, de fecha 17 de noviembre de 2025, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual, indica, en resumen: *"Asunto: Presentación del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna 2026."* ----------

22)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 24 de noviembre de 2025, del Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual, indica: *"Para análisis del Informe Preliminar de NICSP, les adjunto un poster que busca resumir el Informe y una presentación de Power Point que de la misma forma intenta guiar el análisis correspondiente, dicha presentación es amplia para ayudar a analizar el Informe Preliminar y sirve de base para la discusión del mismo, lógicamente para la reunión se van a observar las filminas más importantes y la que la Administración considere pertinentes, por lo tanto, se les invita a su lectura para agilizar el proceso de observaciones. A la vez, se adjunta dos resoluciones de la Dirección General de Contabilidad Nacional, sobre la presentación de los cierres de los períodos 2024 y primer semestre 2025, que nos establece lo de consolidación con los Estados Financieros del Comité Cantonal de Deportes. El caso particular de los Comités Cantonales de Deportes, deben también de ajustarse a la normativa de la Dirección General de Contabilidad Nacional con la rectoría y acompañamiento de la Municipalidad, quien es la casa matriz o base del consolidado. La adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP) conforme a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas (9635), conlleva la presentación de información financiera de cada ente contable por medio de emisión de los estados financieros separados y consolidados conforme a su relación con otras entidades públicas como FIDEICOMISOS o Comités Cantonales de Deporte y la Recreación como en el sector municipal, deben contener datos oportunos, veraces e integrales, que reflejen la realidad económica ya que, es necesaria e importante para las decisiones que se deben tomar en primera instancia en cada institución pública, y luego a nivel país. Aquel ente contable que emita estados financieros separados pero que tenga una relación financiera con otra entidad y que su información sea importante para reflejar la realidad económica deberá cumplir con la NICSP 35- Estados Financieros Consolidados, entre esas*

particularidades se pueden mencionar los Comités Cantonales de Deportes y la Recreación para el Sector Municipal." ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a esto, recordemos que él nos había enviado ya el informe preliminar, cuando ya él se reúna con las diferentes unidades de la Municipalidad y demás, nos brindará el informe final, sin embargo, en esto lo que nos envía también para aquellas personas que quieran irlo leyendo es un PowerPoint y un póster que resumen un poquito el informe, que era un poquito extenso, tal vez esto sirva un poquito más de guía con esta información adicional que nos envía. ----------

23)-Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-112-2025, de fecha 18 de noviembre de 2025, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual, indica, en resumen: *"Asunto: La Auditoría Interna está desarrollando su Plan De Trabajo para el 2026 y desea aclarar lo indicado en el Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás aprobado en Sesión Ordinaria No. 100-2025, celebrada el 26 de agosto de 2025, según consta en el Acuerdo No. 0874-08-2025."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, recordemos que ese reglamento se ha aprobado acá, no se ha publicado porque implicaba que los fondos tienen que venir del Comité de Deportes y no han hecho todavía la gestión, sin embargo, antes analizando este oficio, él hace, por ejemplo, mención a una parte en la que no comparto porque ya habíamos aclarado ese criterio de la parte de que las sesiones del Comité tienen que ser públicas y transmitidas en vivo y demás, entonces por una parte sabemos que el Comité lo va a hacer, sabemos que ya ellos tienen el convenio donde les vamos a prestar la sala, pero esto era por un asunto de transparencia, recordemos que aparte de todo tenemos un criterio legal en el que nosotros habíamos consultado la obligatoriedad del Comité de Deportes de transmitir las sesiones, porque acá nos llegó un oficio en su momento, este informe técnico nos había llegado del Abogado el 28 de noviembre de 2024, porque acá nos llegó un oficio de un señor Francisco González Valenzuela exigiendo en su momento el por qué no se transmitían las sesiones del Comité, entonces, en el informe que nos brindó el Abogado en aquel momento se menciona claramente de que es un órgano que no es de elección popular, entonces la ley lo inhibe de esas transmisiones, sí se recomendó, incluso nosotros tomamos acuerdos por aquí los tenía, donde le solicitamos al mismo Comité contemplar poder transmitir, en el mismo informe se recomienda que ellos las

transmitan, pero no existe la obligación y aparte de eso tenemos un fundamento legal que dice que el Código Municipal en la ley 7794 con las reformas de ley 10626 de 2024, se reformaron los artículos del 173 al 181 que regulan íntegramente la organización, competencia, financiamiento, funcionamiento de los Comités de Deporte y en ningún artículo se establece la obligación de transmitir las sesiones por medios digitales, tampoco existe disposición que ordene la transmisión en vivo y los únicos deberes son para el Comité de Deportes, según este artículo 178 del Código Municipal, que sesione ordinaria y extraordinariamente conforme a su reglamento interno, rendición de cuentas, gestión presupuestaria, control interno, accesibilidad al público, recordemos que el público puede asistir a las sesiones del Comité de Deportes y algo que sí más adelante se va a ver en otro oficio es la publicidad de sus actas que son de carácter público al igual que las del Concejo, eso sí, deben tener un medio digital en donde las actas tienen que tener acceso público, por lo tanto, si la ley no impone obligación expresa, no puede imponerse por analogía que sería el principio de legalidad, según el artículo 11 de la Constitución Política, la prácticamente exigir lo que la ley no expresa o autoriza, si expresamente la ley no lo indica, no se puede exigir la transmisión y la ley del fortalecimiento de los Comités, como lo dije el artículo 173 al 181 ordena su estructura administrativa, pero no incorpora ninguna obligación de transmitir estas sesiones en vivo y la Contraloría ha indicado que es obligatorio transmitir cuando una ley específica lo indica, por ejemplo, el Concejo Municipal que debe trasmitirlas esto por una determinación de ley 9344 y el Comité no está cubierto por dicha ley, aparte de eso, como les digo, teníamos un criterio legal en el cual se había manifestado que los órganos que no son de elección popular tienen la obligación de transmitir las Sesiones, pero como bien se ha recomendado al Comité, recordemos que creo que estamos muy prontos a qué hora que tienen su Junta Directiva se pongan al día con el acuerdo en el que tenían que nombrar las personas que se iban a capacitar y hacerse responsables de las llaves de la Sala de Sesiones y a partir de ese momento, con ese acuerdo en mano y la firma del convenio de préstamo de la sala, ellos van a hacer la transmisión de sus Sesiones acá en la sala de Sesiones del Concejo, pero no como algo obligatorio y referente a otros puntos que menciona el Auditor en el oficio, como la aclaración del artículo 15 y menciona otros artículos que él prácticamente dice que deben ser analizados, porque están como chocando, yo sí creo conveniente, no lo tengo muy claro en este momento, pero muchos sí mencionaban como la forma en que se nombraban los miembros de la Junta, creo que un artículo el 15 y después menciona el

94 y hay otro más que no recuerdo en este momento, parece que sí hay como un choque ahí y también hablaba de otro tema que es precisamente el punto de que se pide la certificación de un Contador Público, estaba analizando eso porque eso no lo hace la Municipalidad, todo lo que él dice es como en el reglamento se le pide al Comité de Deportes que es un ente tan pequeñito con un presupuesto tan pequeño y una Municipalidad no lo hace, parece que la ley de hecho, de acuerdo al oficio que leí, la ley sí dice que ellos no están obligados a ese tipo de certificaciones, yo sí creo conveniente antes de que se llegue a aprobar el reglamento, que todos los puntos estén claros, mi punto de vista es que lo más conveniente es que esto vuelva a la comisión, pero que en la comisión esté don Víctor como Asesor Legal, el Asesor Legal Municipal está incapacitado, entonces que sea don Víctor y que sea don Ronald también los que asistan a la comisión, porque él está generando varias dudas y aquí lo que creo es que todavía estamos a tiempo, si él tiene la razón o si no tiene la razón, de que vayamos a lo seguro con este reglamento, verdad antes de ser publicado, si tenemos el Asesor Legal, tenemos a la comisión que yo sé que ha trabajado arduamente, ha sido uno de los temas más más pesados de manejar a nivel de la comisión de jurídicos, pero creo que estos puntos que él plantea mejor aclararlos, porque si no posterior a una publicación van a venir más advertencias de cosas que quizás él mismo está mencionando en este oficio y que podemos obviamente evitar con una aclaración tanto de la comisión de jurídicos que maneja muy bien este tema del reglamento y el Asesor Legal Municipal, yo creo que es conveniente que, ese reglamento regrese a la comisión, pero que en la comisión también esté en ese momento de discusión, el Auditor para ver en detalle esos artículos que él considera que están un poquito en choque con la ley, enviamos de nuevo el reglamento a comisión y si vamos a hacer el comunicado, obviamente vamos a enviar el oficio también para que lo analice la comisión de jurídicos, junto con el reglamento que sería el MPO-AIM-112-2025, firmado por don Ronald Ugalde, Auditor Institucional y como les manifiesto en este caso, que la comisión lo vea tanto con don Ronald como con el Asesor Legal, porque no tiene mucho sentido que esté solo una de las partes que va a mantener su punto de vista, si la duda viene precisamente cimentada por la Auditoría Interna, vamos a tomar el acuerdo para enviar el documento y retomar el reglamento para la comisión de jurídicos, de antemano vamos a hacer el comunicado al Comité de Deportes manifestándole con base a este oficio que no se puede proceder aún a la publicación del reglamento, entonces enviamos esto a comisión, sírvanse levantar la mano los que están de

acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1051-11-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-AIM-112-2025, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno. SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tanto el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, como el oficio No. MPO-AIM-112-2025, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, para su análisis. Además, invitar a reunión de comisión al Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno y al Lic. Víctor Alonso Ramírez Chaves, Asesor Legal a.i. de la Alcaldía Municipal, con el fin de realizar dicho análisis. Solicitar al CCDR de Poás, no proceder con la publicación del Reglamento hasta analizarlo nuevamente Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

24)-Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-114-2025, de fecha 19 de noviembre de 2025, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual, indica, en resumen: *"Asunto: Aviso de Advertencia sobre incumplimiento de llevar las actas de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, conforme lo establece la normativa y los riesgos que se asumen por la falta de grabación en audio y vídeo, junto con la transmisión en vivo de dichas sesiones y la falta de la publicación de dichas actas en un sitio de acceso público y su coordinación con la Municipalidad de Poás."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: creo que el comentario era más bien en este punto de la transmisión que ya les mencioné y en cuanto a las actas, el oficio es para el Comité de Deportes, ellos sí deben de responder porque esas actas están atrasadas cuatro meses, y también de que sí deben de tener acceso público, recordemos también que este tema incluso puede ser tocado en la Sesión que hay el próximo jueves 27, donde podemos tener todas las dudas, aclaraciones, todo lo que tenemos para el Comité de Deportes se puede analizar ahí, muchas de estas incluso han venido con las advertencias que ha hecho el señor Auditor. ----------

25)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 19 de noviembre de 2024, del Lic. Miguel Eduardo Murillo Murillo, el cual indica, en resumen: *"Estudio Medición Satisfacción del Usuario sobre Servicios Municipales, Evaluación 2025, Informe Final."* **----------**

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 118-2025
ACTA ORDINARIA NO. 118-2025
DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: este es el documento que cada 6 meses hacemos que lo mandamos para todos, incluido para el para el Concejo donde se hace el estudio de percepción, es lo que opinan los 1300 personas que se encuestan dos veces al año sobre los servicios municipales, me parece que es un documento siempre importante para que los señores Regidores lo conozcan y en general, mantenemos siempre una alta valoración de parte de la gente sobre los servicios que la Municipalidad presenta, pero también nos da información de cosas en las que podemos mejorar. ----------

ARTÍCULO NO. V ----------

Informe de Comisión. ----------

I-Se da lectura a informe de Comisión, de fecha 18 de noviembre de 2025, de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual indica, en resumen: *"Sesión celebrada: 18 de noviembre 2025. Hora: 4:52 p.m.* ***Miembros presentes:*** *Regidores Roy Chaves Gómez y Kattia Villalobos Solís.* ***Asesores:*** *Miguel Eduardo Murillo Murillo, Adriana Díaz Murillo, Emily Rojas Vega, Marco Cespedes Murillo, Alejandra Morera Vega.* ***Miembros ausentes:*** *Viviana Víquez Rojas.* ***Lugar:*** *Sala de Sesiones del Concejo Municipal.* ***Asuntos Tratados:*** *I-Aprobación Orden del Día. II- Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 08-2025. III- Análisis y Correspondencia. IV- Asuntos Varios."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros pasamos a la votación, ¿alguien tiene algún comentario referente a este informe? ----------

La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: buenas noches a todos y a todas, si ese día también tomamos ahí en consideración, en vista de que ya algunos Concejos de distrito o Síndico nos han enviado las programaciones de las actividades, que a partir del otro año nos íbamos a reunir para programar, pero los primeros seis meses, porque estamos con lo de la política de Cultura, entonces, la idea es que esté relacionado, en proceso todo y se correlacione junto con las propuestas que ellos nos van a hacer, pero él tiene, una vez contratado 6 meses, para presentarlo, dejarlo hasta el primer semestre, con las actividades ahí y ya después de lo que él nos traiga, entonces ya basarnos en la propuesta de ellos. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: y de antemano bueno, quiero agradecer el esfuerzo tanto de la administración como de la Comisión de Cultura que ha hecho un gran trabajo a lo largo del año y se ha tratado de verdad con el presupuesto que sabemos que es siempre limitado poder complacer y tener actividades muy bonitas a beneficio de los Poaseños, invitarlos

a todos a las actividades navideñas que se han estado promocionando, la inauguración de la iluminación del parque, el baile, esta actividad tan linda el cuentacuentos, creo que va a haber algo de unos dinosaurios también en otras fechas, invitar a todos los Poaseños a revisar la página de la Municipalidad, donde se están promocionando todas estas actividades que, tienen diferentes fechas y son muy diversas tanto para el goce de los más grandes como el baile como para los más chicos. ----------

La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: es muy importante, todas las solicitudes que se reciban por parte de Síndicos, alguna persona encargada, o Asociación de Desarrollo, que esté presente el día de las actividades, porque muchas veces hacen la solicitud y no llegan y entonces no sabemos, porque ocupamos una retroalimentación, cómo estuvo organizado si, dio la talla o no dio la talla, por ejemplo un equis conjunto, no sé una cimarrona, entonces sí pedirle por favor, ahora sí en lo que queda del año hay alguna actividad, que estén presentes porque para eso lo solicita, tomen fotos, nos lo manden, incluso hasta un informe porque eso es lo que queremos ahora, con eso que pedimos a don Carlos Chaves, queremos ver y valorar que actividades se pueden volver a hacer o qué no, porque nada más la solicitan y no aparece nadie y luego son tres o cuatro gatos que llegan y es un costo bastante grande, no solamente económico, sino también de logística, para que simplemente se queden en la casa o no vayan o no participen y es algo que es parte de nuestra responsabilidad, hacerles el llamado a todos y todas, no solamente Síndicos ni Síndicas, nosotros como Regidores participar, Alcalde y Vicealcalde, y todos los que podamos. -----

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias señora Regidora, de hecho, apoyo totalmente su llamado, es bueno que las figuras que vienen a ser las solicitudes también siempre estemos ahí presentes en esas actividades, es bonito compartir también con el pueblo y eso le da una relevancia y también ser muy consciente de no solicitar por solicitar yo, por ejemplo, sí hice la observación del baile del cantonato, porque por ejemplo ese día es en octubre, llueve mucho, la inversión se hace, viene muy poca gente, porque es una época de mucha lluvia, aunque yo sé que es la propia fecha del cantonato, quizás es mejor guardar esos recursos para estas fechas en que ya el parque a cualquier hora, usted pasa un domingo y ve el parque lleno de niños, ve la gente sentada comiendo, la gente disfruta más y sabemos cómo lo dijo la señora regidora que los recursos cuestan, como para desperdiciarlos en algo que no va a ser para el disfrute de una cantidad considerable de gente, es más bonito tratar de programar esas actividades, quizás para

la época en que ya empieza el verano, donde de verdad la gente se ve, la gente las disfruta y así, los recursos se aprovechan mejor. Vamos a pasar a la votación, agradeciendo una vez más el esfuerzo que ha hecho la Comisión de Cultura y una gran labor durante este año. Vamos a votar el informe número 09 de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el informe número 09, y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1052-11-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el Informe número nueve de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. SE ACUERDA: Aprobar el informe número nueve de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, en el cual se trataron los siguientes puntos: I-Aprobación Orden del Día. II- Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 08-2025. III- Análisis y Correspondencia. IV- Asuntos Varios. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ahora pasamos a la aprobación de los acuerdos 003-2025 y 004-2025, del informe 9 de la Comisión de Cultura, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con los acuerdos mencionados y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1053-11-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y aprobado el Informe número nueve de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, mediante el cual se discute y analiza el oficio MPO-ALM-419-2025 del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. SE ACUERDA: Aprobar el apoyo económico por un monto de ¢400.000 (cuatrocientos mil colones) para la realización de la actividad cultural navideña “Teatro Jardín del Cuento”, programada para el día sábado 06 de diciembre del presente año, en el parque de San Pedro de Poás. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

Se acuerda: ACUERDO NO. 1054-11-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y aprobado el Informe número nueve de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. SE ACUERDA: Solicitar al Departamento de Gestión Social que asuma el gasto correspondiente al baile

programado para el 30 de noviembre, a las siete de la noche, en la actividad de iluminación del parque de San Pedro. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTÍCULO NO. VI ----------

Asuntos varios. ----------

1-La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ----------

a-Yo no sé si esto realmente es competencia de la Municipalidad, pero sí es un tema que me han mencionado con respecto a unos carros que están desarmados ahí por donde vive usted, serían ciento veinticinco metros al oeste del Banco Popular, me llama la atención, primero porque estorban demasiado, porque se ven muy mal, están medio desarmados ahí en media calle y tienen días de estar ahí, no sé, me da una mala espina y no sé si eso se podría mandar a Gestión Vial, a ver qué es lo que pasa con esos carros ahí, es que la Policía de Tránsito, no sé, para que tomen nota tal vez don Heibel y coordine ahí con Gestión Vial, porque sí pasan ahí parqueados y están en mal estado, no tienen llantas, creo y demás, para que por favor tomen nota y tal vez ayudar a solucionar el problema, muchas gracias. ----------

2-El Vicepresidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: ----------

a-Muy buenas noches para todos, solamente es para agregar, la compañera Presidenta decía ahora que invitaba a las actividades a todo el Concejo y para los que nos oyen por redes también dar como parte de la Comisión de Cultura y la Administración, porque es una coordinación entre ambos grupos, todo lo que es la coordinación de las actividades que inician casualmente este domingo, para especificar este domingo, si Dios quiere domingo treinta, a las cinco y treinta vamos a tener un concierto con cimarrona la Poaseña, que fue una de las que fueron homenajeadas ahora para el campeonato, ese va a hacer un concierto navideño, con eso arranca en realidad la actividad de iluminación del parque cinco y treinta y a las seis exactamente la iluminación y luego a las siete, como la compañera lo decía, fiesta para adultos, era el baile con Son Mayor, eso sería para el treinta, luego para el sábado seis, si Dios lo permite, de nueve a cinco vamos a tener acá en el parque diferentes emprendedores de aquí de nuestra comunidad, ofreciendo sus productos, luego a la una hay música y animación, a las tres, la actividad que casualmente ahora acaba de aprobarse

con cuentacuentos de producción de teatro del Jardín del Cuento, no sólo para niños, en realidad yo vi un extracto pequeño de la actividad y es bastante entretenido, ojalá que todos puedan participar y a las cuatro de la tarde tenemos un show de la villa de dos pinos, baile y coro, que también es bastante interesante, eso para el seis, luego ya el sábado que sigue, que es el trece, si Dios lo permite, estará el tradicional desfile Típica Navidad, que ya por muchos años se llevan el cantón y por supuesto que están también cordialmente invitados y luego habrán otras actividades ahí del diecinueve al veintiocho, que ahí poco a poco se les va a ir diciendo también lo que se va a presentar en el parque, durante todo el mes, iniciando el treinta hasta el veintiocho habrán actividades muy bonitas y hay que disfrutarlas porque es una época bonita, como lo decíamos anteriormente, lleva un esfuerzo económico y ojalá que la saquemos el mayor provecho, muchas gracias. ----------

3-La Regidora, Katia Villalobos Solís, comenta: ----------

a-Es con respecto a una alcantarilla que está, ahora me tope a un Munícipe, me dijo que si lo podía traer acá al Concejo, una alcantarilla muy grande que hay en Calle Telón, subiendo del cruce doscientos metros, sobre esa calle qué es súper ancha y esta sin parrillas, sin nada y es muy peligrosa hay muchos niños que juegan ahí y dice que a veces la bola se les cae ahí, se meten dentro de la alcantarilla a sacarla, ya se había pedido, yo creo que los Síndicos sobre colocar una parrilla, por precaución, a ver si tal vez le echan una ojeada. ----------

4-El Regidor, Heriberto Salazar Agüero, comenta: ----------

a-Don Heibel, consulta, cómo ha ido el tema de la adjudicación de la iluminación de la cancha San Rafael para pensar en una posible reinauguración pronto y también pensar en el mantenimiento del césped que está tan urgido para este verano. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: el contrato está para firma, ahí tuvimos una adjudicación, luego una apelación y luego otra re adjudicación pero ya lo tiene el Asesor Legal para firma, me dijo que me lo iba a pasar hoy, así que posiblemente entre hoy y mañana lo firmo, a partir de ahí ya la empresa empieza a contar el tiempo, ellos tienen que hacer todos los planos eléctricos y todo el tema del diseño, presentarlo, y tenemos que dar el visto bueno, hay que enviarlo al Colegio y una vez aprobado por el Colegio de Ingenieros damos orden de inicio, más o menos el tiempo va a ser 45 días, el problema es que está metido diciembre en medio, puede ser que lo que es el final de la obra va a estar como a finales de enero, pero si ya está adjudicado. ----

5-La Presidenta Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ----------

a-Yo sí les quería solicitar enviar una nota de condolencias a la familia, por lamentable muerte de don Víctor Manuel Rodríguez Salazar, conocido como Chino aquí en Poás, quien fue ejecutivo Municipal y también sabemos que, por ejemplo, leí que la Cruz Roja también hizo un acto de honorífico, debido a que también fue uno de los fundadores aquí en Poás, sabemos que fue una persona que siempre estuvo muy activa, colaborando con diferentes instituciones y muy querido, una persona muy querida acá en el cantón, enviar una nota de condolencias a la familia de don Víctor Rodríguez Salazar, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1055-11-2025. El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento del señor Víctor Manuel Rodríguez Salazar. SE ACUERDA: Expresar a la familia del señor Víctor Manuel Rodríguez Salazar nuestras más sentidas condolencias ante su lamentable fallecimiento. Reconocer públicamente su destacada labor como Ejecutivo Municipal y su valioso apoyo a diferentes instituciones del cantón, cualidades que lo hicieron una persona muy apreciada y respetada por la comunidad. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTICULO NO. VII ----------

Mociones y acuerdos. ----------

No hubo. ----------

La Presidenta Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: les recuerdo la Sesión Extraordinaria del Comité de Deportes el próximo jueves a las seis de la tarde. Al no haber mociones, ni temas que discutir, se levanta la Sesión al ser las diecinueve horas con dieciocho minutos de la noche. Agradecerle antes de cerrar al comandante Carlos León, que siempre en la medida de lo posible nos acompañan, muchas gracias don Carlos. ----------

Yensy Corella Murillo — Presidente Concejo Municipal

Edith Campos Víquez — Secretaria Concejo Municipal